Conservato Ellericze Enternesi Enternesi

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/----

Página 1 de 2

PAGARE	No.	17 F
Yo/nosotros: SULLAN YEDID GONZACEZ ROPRIGUEZ Y/O		identifica
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos del		onales de CONSORCIO
CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A		
REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente	•	D
capital:		Poi
intereses de plazo:		Po
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias:		Poi
otros gastos:		Nos
al tenedor de este pagare, el díadededel año	Carrera 22 no. 14	12-63, o en su orden, d SEGUNDO: que a
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses mo por las autoridades monetarias. TERCERO : que en caso de cobro judicial o extra judicial de gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timb de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con ur intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO : los honorarios de abogado, en caso prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. S impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cue llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto el comercio. Firma(s): y/o pagaré será llenado por el acreedor, de conformidad de la carta de inservada de la carta de la carta de la carta de la carta de inservada de la carta de 	pratorios a la tasa e este pagare ser ore, si hay lugar c n año de anterior o de arreglo direc SEXTO: que será enta si fuere nece DEMENCIAS E e conformidad co n el artículo 622	a de máxima autorizada án de nuestro cargo los de él. CUARTO: a partiridad o más, pagaremos cto o de pago a la etapa án de nuestro cargo los esario. Este pagaré será EMANUEL S.A.S., y/o on las instrucciones que , inciso 2 del código de
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPAC	CIOS EN BLANC	20
Bogotá,D.C.,yo, JULIAN YESID GONZALEZ ROYLIGUEL. Nosotros,		y/o
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLIN NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE RINFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el Nohemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NA S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFAN instrucciones: 1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes mumoderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL I HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente quien ingreso con fecha 1. Intereses de plazo:	EHABILITACIO CIONAL DE DE NTIL S.A.S confe día, servicios pro ebles e inmueble CONSORCIO (INSTITUTO DE cicial en caso de o paciente ya nom	ON Y HABILITACION que en la fecha EMENCIAS EMANUEL orme con las siguientes estados por los médicos les), copagos y cuotas CLINICA EMMNAUEL REHABILITACION Y
Firma paciente:Nombre del paciente: de		
Firma responsable:		
C.C.: 11-442.066 de FACATATIVA.	The second secon	

***************************************	SOUAZI	\$047.80 803.00 803.00			
-	Versión: 01	\7102\80\62 :lsniginO	FR – THRL – 04	eb lenedown recogning SDM	
	∠ əb ∠ s ni p à¶	\\- :nòiɔezileuナɔA			

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

	All Manner		19225	18018
		78	46# 200	
	~ 91 N	97.8¢	(profesión u oficio):	ndependiente
	O GNIBAC	35170)	69-E#5	37747
****	ES FRICATATIVA.	180130	3 (OTUTI TENS	ipleadora: 🚣
			a que actúa, si no es e	
			00	AEA)
			990.2hh.]]	
	\$00) 160£2.	277420	09 C183 K	

A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como

- deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.

 B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como
- deudor después de haber cruzado γ procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.

 C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa γ, también, por intermedio de la **SUPERFINANCIERA** o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia γ control, con el fin de que estas
- puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.

 D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo
- necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.

 E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leido cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

Acres

		, -	./ -f	()	
		•	5/	1	Firma:
Company Compan		· AUITATAS;	¥ 1 990	2.544.11	:.ጋ.ጋ
	730917007	BONZACEZ	16310	MAINUE	Nombres_